



BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “FELIZ NAVIDAR”

FELIZ NAVIDAR donde dar es más importante que recibir, AHÍ ES en adelante “LA PROMOCIÓN”, es organizada por Casa Grütter S.A. con domicilio legal fijado en el Mercado Central de Abasto de la Avenida Defensores del Chaco y Pycasu, de la ciudad de Asunción, con número telefónico 021 517 7000, en adelante denominado "EL ORGANIZADOR". La promoción se realizará en todos los locales de Casa Grütter S.A., ubicados en el territorio de la República del Paraguay y podrán participar de ella todos clientes que adquieran productos desde el lunes 01 de noviembre hasta el jueves 6 de enero de 2022, según las condiciones que se mencionan en estas bases y condiciones.

BASES Y CONDICIONES

1. VIGENCIA:

LA PROMOCIÓN, estará vigente desde el día 1 de noviembre de 2021 hasta el día 6 de enero de 2022. Las Bases y Condiciones de LA PROMOCIÓN estarán disponibles en la página web www.casagrutter.com.py y en la página de Facebook www.facebook.com/casagrutter

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN:

- 2.1 Podrán participar de la PROMOCIÓN las personas registradas correctamente, sean físicas mayores de edad, menores de edad o jurídicas, que hayan fijado domicilio en el territorio de la República del Paraguay durante el plazo mencionado en el punto 1.
- 2.2 Se podrá participar de LA PROMOCIÓN utilizando la mecánica de participación mencionada en el punto 3.
- 2.3 No podrán participar de este sorteo los funcionarios de Casa Grütter S.A., nusus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni proveedores.
- 2.4 No podrán participar de la Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, el personal del organizador, ni el personal de las empresas o sociedades vincula- das con éste, sus Agencias de Promoción y demás personas que el Organizador contrate como Proveedor de cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de consanguineidad.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- 3.1 Para participar de la Promoción los interesados podrán hacerlo realizando sus compras en los locales de Casa Grütter S.A., ubicados en el Mercado Central de Abasto y en el local de la Avenida Defensores por un mínimo de Gs. 50.000.- (guaraníes cincuenta mil) y obtener así un (1) cupón para el sorteo.
- 3.2 Por cada producto en promoción, el cliente obtendrá un (1) cupón.
- 3.3 Por cada compra realizada desde nuestra página web www.casagrutter.com.py el cliente tendrá derecho a 3 (tres) cupones.
- 3.4 Los cupones digitales se obtienen realizando las compras a nombre de un cliente registrado, es decir, cada factura que se emita a nombre de una persona física o jurídica, que no esté inhabilitada por lo mencionado en el punto 2.3 y 2.4, participa de la promoción.
- 3.5 Las facturas emitidas sin nombre no podrán participar de la promoción.
- 3.6 Los cupones digitales serán asignados con cada compra realizada en el periodo mencionado en el punto 1.



4. DE LOS PREMIOS Y EL SORTEO:

Los premios consisten en:

4.1 Los premios consistirán en:

- 18 vales de 5.000.000 Gs + 2 entregas de 10.000.000 Gs en efectivo, sumando un total de 110.000.000 Gs.

- 18 (diez y ocho) premios de Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) en Vales de Compra.-

4.2 Las fechas de los sorteos son las siguientes:

1. Jueves 11 de noviembre de 2021: 2 (dos) Vales de Compras de Gs. 5.000.000.- (cinco millones).- cada uno.

2. Jueves 18 de noviembre de 2021: 2 (dos) Vales de Compras de Gs. 5.000.000.- (cinco millones).- cada uno.

3. Jueves 25 de noviembre de 2021: 2 (dos) Vales de Compras de Gs. 5.000.000.- (cinco millones).- cada uno + 10.000.000 Gs. en efectivo.

4. Jueves 2 de diciembre 2021: 2 (dos) Vales de Compras de Gs. 5.000.000.- (cinco millones).- cada uno.

5. Jueves 09 de diciembre 2021: 2 (dos) vales de compra de Gs. 5.000.000.- (cinco millones).- cada uno.

6. Jueves 16 de diciembre 2021: 2 (dos) vales de compra de Gs. 5.000.000.- (cinco millones).- cada uno.

7. Jueves 23 de diciembre de 2021: 2 (dos) vales de compra de Gs. 5.000.000.- (cinco millones).- cada uno.

8. Jueves 30 de diciembre 2021: 2 (dos) vales de compra de Gs. 5.000.000.- (cinco millones).- cada uno.

9. Jueves 6 de enero de 2022: 2 (dos) vales de compra de Gs. 5.000.000.- (cinco millones).- cada uno + 10.000.000 Gs en efectivo.

4.3 CASA GRUTTER también se compromete a la donación de alimentos por el importe de 40.000.000 Gs. fraccionados en varios hogares carenciados y electos según la necesidad de cada uno.

4.4 Las entregas de dichas donaciones se harán 2 veces por mes desde el mes de noviembre hasta la semana final de la promo.

4.5 El horario es a las 10:00 horas y el lugar será en la sucursal de Defensores del Chaco. Los cupones podrán ser canjeados hasta la hora del sorteo. No se aceptarán reclamos posteriores a ese horario.

4.6 Todos los cupones generados desde el primer día de la promoción participan de cada sorteo.

4.7 Cada cupón tiene un premio asignado conforme a su ubicación en el sorteo.

4.8 El organizador realizará las retenciones establecidas en la ley 4193/10 en el caso de que fuere necesario.

5. DE LOS GANADORES:

5.1 En caso de que el ganador/a sea menor de edad, es esencial que cuente con cédula de identidad y el premio será transferido a sus padres o tutores, quienes deberán acreditar esa representación con documentos auténticos.

5.2 Los ganadores podrán retirar su premio del local de Casa Grütter Defensores, hasta 60 (sesenta) días después del sorteo. Pasado ese tiempo perderán todo derecho sobre el mismo y sin posibilidad de reclamo alguno.

5.3 El ganador/a deberá presentar obligatoriamente su cédula de identidad para retirar su premio.

5.4 En el caso de las personas físicas, la cédula de identidad es el documento requerido para retirar el premio, en el caso de las personas jurídicas, el RUC y los documentos probatorios correspondientes deben ser presentados para retirar el premio.

5.5 En el caso de que el ganador sea una persona física o jurídica y desee ceder su premio a otra persona, éste deberá presentar una nota dirigida al ORGANIZADOR, comunicando la cesión de derechos, la que deberá ir firmada adjuntando su documento de identidad.

5.6 En caso de que un ganador/a sea beneficiado con un premio y vuelva a salir sorteado/a para otro premio, el sorteo se podrá volver a realizar nuevamente.



5.7 Pasado el tiempo de reclamo, se procederá a lo establecido en el art. 19 de la ley 1016/97 y sus modificaciones.

5.8 Con el hecho de canjear los cupones, los participantes ganadores autorizan SIN CARGO ALGUNO a CASA GRÜTTER S.A., a publicar sus nombres y apellidos, número de cédula de identidad y fotos en los diferentes medios de comunicación del país.

5.9 Habrá un suplente para cada premio en caso de que el ganador principal esté inhabilitado por el punto 2.3 y 2.4.

6. EL ORGANIZADOR:

Se reserva el derecho de cancelar, suspender, ampliar o modificar esta PROMOCIÓN total o parcialmente por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del ORGANIZADOR, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada utilizando el mismo mecanismo para difundir las Bases y Condiciones, previa autorización de CONAJZAR.

7. PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN:

Por el hecho de participar libremente de esta promoción con carácter y naturaleza gratuita, los participantes aceptan todas las bases y condiciones establecidas en este reglamento y autorizan suficientemente a Casa Grütter S.A. a publicar sus datos nominales, fotografías o imagen.

8. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Toda situación no prevista en éstas Bases y Condiciones, que pudiera derivar un conflicto entre los ORGANIZADORES y los participantes, podrá ser resuelta a pedido de las partes por la "Comisión Nacional de Juegos de Azar" CONAJZAR, o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, sometiéndose el Organizador y los Participantes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay. Será de aplicación únicamente la legislación paraguaya en el juzgamiento de cualquier litigio.

9. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES:

Por el hecho generar cupones electrónicos se considera que el cliente está participando libremente de esta promoción con carácter y naturaleza gratuita, los participantes aceptan todas las bases y condiciones establecidas en este reglamento y autorizan suficientemente a Casa Grütter S.A. a publicar sus datos nominales, fotografías o imagen para fines publicitarios sin que esto implique obligación de abonar indemnización alguna por un periodo de 24 meses.

10. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y CONDICIONES:

Las presentes bases podrán ser consultadas en www.casagrutter.com.py y en la fanpage de Casa Grütter.